

ficio que da a la Calle de Parnal, siempre q' en opi-
mon del Arquitecto Municipal sea esto factible, y
a condicion de que si al terminar el contrato,
conviniere al Ayuntamiento que las cosas queden
en el mismo estado que hoy tienen, habran de ser
de su cuenta los gastos que se originen.

Discusion sobre
dicho asunto.

El Sr Canto cree prematuro tratar del parti-
cular a que se refiere el dictamen, pues no hace
mucho tiempo que se verifico el contrato, y debe
esperarse a que termine para, si conviene o no
ampliarlo, y por si se mejora el tipo del arren-
damiento, recordando que hubo gran discusion,
cuando se otorgo al Melgarejo, conviniendo en
que, para no perjudicar al Ayuntamiento, el
tiempo del contrato no fuera muy largo.

id

El Sr Alcalde, no para apoyar el dictamen,
sino simplemente para mayor ilustracion del
Ayuntamiento, dice que se ha informado, y resul-
ta que el peticionario ha establecido en dicho lo-
cal una fabrica de calzado, haciendo, al amparo
de la primera concesion que de el se le otorgo gran
des gastos que ha ampliado, cuando se le hizo
el segundo arrendamiento, no teniendo otro
local donde establecer su industria, y necesitando
una garantia para que no queden estériles sus esfuer-
zos, de aqui la pretension de ampliacion del termino
del contrato, que estima bastante. Esto dice, en con-
ciencia y por patriotismo, no obstante el Ayuntamiento
resolvera.

id

El Sr Montaner, manifiesta que, precisamente
iva a decir, en apoyo del dictamen, lo mismo que
ha dicho el Sr Presidente que es lo que ha te-
nido en cuenta al informar, y al mismo tiempo
que se protejia a un industrial, dando facilidad
para que pueda admitir al trabajo unas cien
familias mas.

id

El Sr Cayuela dice que en lo q' va a decir

